

República de Colombia



Libertad y Orden

MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA

RESOLUCION NUMERO 18 0480 DE

(23 MAR. 2010)

Por la cual se aprueba el Manual de Precios Unitarios de los predios del Proyecto Hidroeléctrico El Quimbo

EL MINISTRO DE MINAS Y ENERGIA

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las que le confiere el artículo 10 de la Ley 56 de 1981, artículo 20 del Decreto 2024 de 1982, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución 321 del 01 de septiembre de 2008 se declaró de utilidad pública e interés social los terrenos necesarios para la construcción y operación del PROYECTO HIDROELÉCTRICO EL QUIMBO.

Que el artículo 10 de la Ley 56 de 1981 dispone que para determinar los valores que se han de pagar a los propietarios de los predios y de las mejoras que se requieran para el desarrollo de los proyectos, se integrará una comisión tripartita, compuesta por: Un representante de la empresa propietaria del proyecto, un representante designado por los propietarios de los predios afectados por el mismo, cuya remuneración será sufragada por el ministerio del ramo, y un representante del Instituto Geográfico "Agustín Codazzi", la cual tiene la función de elaborar un manual con los valores unitarios que sirvan de base para liquidar los inventarios de los bienes que habrán de afectarse con la obra; determinar el avalúo comercial de los predios y dirimir los conflictos que se presenten en la determinación de inventarios y las áreas.

Que según el artículo 10 de la Ley 56 de 1981 y el artículo 20 del decreto 2024 de 1982 el manual de valores unitarios deberá ser aprobado por el Ministerio de Minas y Energía.

Que el Proyecto Hidroeléctrico El Quimbo se encuentra localizado al sur del departamento del Huila entre las cordilleras Central y Oriental, sobre la cuenca alta del río Magdalena, al sur del Embalse de Betania, en la jurisdicción de los municipios de Garzón, Gigante, El Agrado, Paicol y Tesalia.

Que EMGESA a través del Director del Proyecto Hidroeléctrico El Quimbo, radicó con el Nro. 2010012601 12-03-2010 el Manual de valores unitarios, debidamente aprobado por los representantes de la Comisión Tripartita, quienes concertaron la metodología para la valoración de terrenos, cultivos, bosques, maderables y construcciones.

Que la Dirección de Energía de este Ministerio, mediante Memorando 2010012826 del 15 de marzo de 2010, comunica que no encuentra objeción técnica a la metodología usada para la valoración de los predios requeridos en la construcción y operación del Proyecto Hidroeléctrico El Quimbo y en consecuencia solicita la expedición de la resolución aprobatoria de dicho manual.

E.M.

RESOLUCION No. 18 0480 DE 23 MAR. 2010

Hoja No. 2 de 2

Por la cual se aprueba el Manual de Precios Unitarios de los predios del Proyecto Hidroeléctrico El Quimbo

Por lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el Manual de Precios Unitarios de los predios del Proyecto Hidroeléctrico El Quimbo, el cual se encuentra en el anexo del presente acto administrativo y forma parte integral del mismo.

PARAGRAFO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del decreto 2024 de 1982, los valores unitarios asignados en el manual tendrán vigencia durante la adquisición de los predios del respectivo proyecto.

ARTICULO SEGUNDO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación en Diario oficial y debe ser notificada a la entidad propietaria del proyecto.

PUBLIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá a los 23 MAR. 2010


HERNAN MARTINEZ TORRES
Ministro de Minas y Energía

02